

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23724/2017

VISTO El Proyecto de Presupuesto 2017 elevado por la Secretaría de Gestión Institucional;

La Ley 24.156 y sus modificaciones;

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017 N° 27.341; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Gestión Institucional tiene como un eje de trabajo volver a generar los mecanismos necesarios para construir los presupuestos entre todas las áreas de la Universidad como herramienta de planificación, gestión y control de la asignación de los recursos;

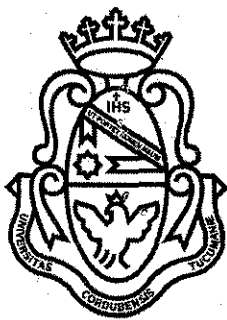
Que ese trabajo colaborativo en la construcción de los presupuestos se realizó en este primer año de gestión con las Secretarías dependientes del Rectorado de la Universidad, en función de que los presupuestos reconducidos aprobados por la Universidad en los últimos años sólo consideraban una mínima parte de los recursos ejecutados en las mismas;

Que en este sentido, al construir los presupuestos de las Secretarías se incorporaron las asignaciones no incluidas en los presupuestos reconducidos que eran giradas a las dependencias con el visto bueno del Rector para financiar las actividades centrales (Fondos Decreto PEN 1571 /2010);

Que asimismo, se plantea la consolidación del 100% de los fondos no corrientes, que vienen siendo asignados desde el 2011, utilizando partidas del presupuesto del Tesoro Nacional aprobado;

Que dicha consolidación representa el 77% de los fondos aprobados en 2016 como gastos de funcionamiento de las Dependencias (Res. HCS N° 715/2016);

Que para toda la Universidad, si bien, como criterio general, se propone asignar incrementos en los recursos destinados a gastos de funcionamientos de las dependencias del 30%, con los fondos asignados a financiar los distintos Programas Centrales (Inclusión, Subsidios a la Investigación, apoyo al Posgrado, Inversiones, Fortalecimiento Institucional, Hospitales Universitarios, etc.) el incremento para incisos 2, 3, 4, y 5 respecto del aprobado por Res HCS



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23724/2017

345, 714 y 715 del 2016 es de un 101.88%. Más del 35% del aumento corresponde a la partida especial para Hospitales;

Que para las Unidades Académicas también se propone el 30% de incremento en funcionamiento y con el Programa de Fortalecimiento Institucional los fondos asignados aumentan un 126.14%;

Que respecto de los fondos para Erogaciones de Personal (Inciso 1 y 7) el incremento se encuentra en el orden del 36.46% en función de los incrementos paritarios del año anterior y la consolidación de algunos Programas Nacionales;

Que todo ello es posible en virtud de los incrementos presupuestarios incluidos en la Ley 27.341 de Presupuesto Anual;

Que también se presenta un importante aumento destinado a los Hospitales Universitarios;

Que asimismo, la consolidación de los fondos no corriente recurrentes asignados mediante Resoluciones HCS N° 458/11, 786/13, 1022/13, 36/15 y 714/16, incluidos en presupuestos anteriores en planillas anexas III, IV y V, se presentarán en el anexo 1;

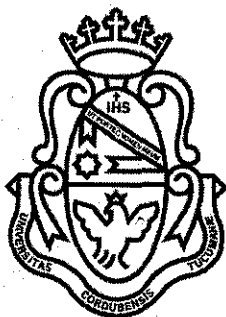
Que a los efectos de la correcta asignación del gasto con su correspondiente unidad de ejecución se ordenaron los créditos presupuestarios contemplados en presupuestos anteriores bajo el programa Servicios Centrales en las Secretarías responsables de los programas;

Que en función de lo mencionado en el párrafo anterior, se asignó el subprograma presupuestario "04-Ciencia y Tecnología" en la SECyT, el subprograma "02-Servicios Estudiantiles" en la SAE, el subprograma presupuestario "08-Programa para el personal" en la SGI, el subprograma "05-Extensión UNC" a la SEU, las actividades presupuestadas en "04-Movilidad Docente", "07-Programas Bibliotecas", "08-Carreras de Doctorado", "09-Mejoramiento enseñanza de grado" del subprograma "03-Programas Universitarios" a la PRI, a la PSI y a la Secretaría de Asuntos Académicos según corresponde;

Que la Secretaría de Gestión Institucional cargó provisionalmente créditos presupuestarios y transfirió la primera cuota a cuenta del presupuesto para garantizar el normal desenvolvimiento de esta Casa;

Que con posterioridad se efectuarán las modificaciones que introduzca el Honorable Consejo Superior dentro del marco de la autarquía que surge del

g



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23724/2017

artículo 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, conforme los refuerzos que con ese destino se incorporen;

Que es conveniente autorizar a las distintas dependencias a programar las inversiones transitorias de los excedentes de fondos a los efectos de una eficiente administración de los recursos, por el período en que no sea necesario asignarlos al pago de las obligaciones en virtud del normal funcionamiento de las mismas;

Que se hace necesario aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2017 a fin de permitir el normal desenvolvimiento de las actividades de la Casa;

Que la Secretaría de Gestión Institucional incluye en las planillas anexas que eleva para su aprobación como Presupuesto 2017 créditos aprobados por Ley N° 27.341;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2017, de conformidad al detalle de los Anexos I, II y III, obrante a fojas 5, 7 y 10, que se consideran parte integrante de la presente.

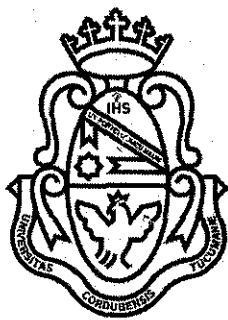
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a incorporar los créditos que surgen del artículo anterior como así también los montos anualizados de la política salarial 2017.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a transferir a las dependencias los montos correspondientes a los incisos 2 y 3 (Anexos I y II), en cuotas, sin perjuicio de las compensaciones dispuestas por la Res. HCS N° 681/2008.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en referencia a la carga provisoria de créditos y la transferencia de la primera cuota a cuenta del presupuesto 2017.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a las dependencias universitarias a realizar inversiones temporarias en aquellos casos en que de acuerdo a su Programación Financiera, surjan excedentes de fondos a los fines de lograr

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



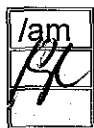
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

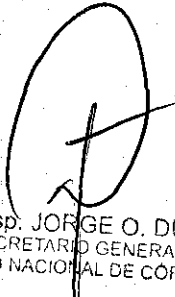
CUDAP: EXP-UNC:23724/2017

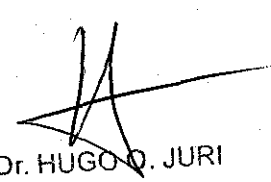
una gestión eficiente de los recursos financieros. Las colocaciones financieras podrán realizarse en instrumentos como: Plazos fijos tradicionales, Plazos fijos precancelables, Letras del BCRA (Lebac), Fondos Comunes de Inversión (FCI) de bajo riesgo y otros activos similares.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

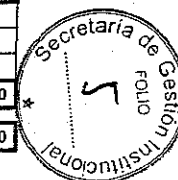

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 759

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Presupuesto de Gastos 2017 - Fuente 11 - Contribución de Gobierno Nacional

Anexo I

UG	Pg	Sp	Nombre programa	Total DEPENDENCIA	GASTOS CORRIENTES			GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS
					Inc. 1	Inc. 2 y 3	Inc. 5	Inc. 4	
1	20	-	Esc. de Com.M.Belgrano	111.811.493	107.709.772	4.101.721			
2	21	-	Col.Nac.de Monserrat	74.440.421	71.492.871	2.947.550			
3	26	-	Fac.de M.A. y Fis.	90.506.760	84.705.381	5.673.313	59.506	68.559	
5	29	-	Fac.de Derecho	150.485.730	144.708.349	5.777.381			
6	23	-	Fac.de C.Medicas	411.355.829	403.733.058	7.622.771			
9	34	-	Laborat.de Hemoderivados						
10	24	-	Fac. de C.E.F.y N.	246.050.323	237.905.450	7.720.094	424.779		
11	30	-	Fac.de C.Econom.	119.634.946	110.816.481	8.561.085	257.400		
12	27	-	Fac. de Fil. y Hum.	138.922.234	133.723.192	5.151.673	47.369		
13	31	-	Fac.de Arg., U. y D.	155.692.226	148.152.991	7.539.235			
14	32	-	Fac. de Odontología	147.764.468	141.414.571	6.288.801	61.096		
15	28	-	Fac. de C.Químicas	138.811.259	132.359.551	6.082.180	54.600	314.928	
16	22	-	Facultad de Lenguas	83.314.267	77.630.709	5.683.558			
19	25	-	Fac.de C. Agrop.	122.663.046	115.152.597	6.550.089	90.360	870.000	
43	50	1	Fac.Ciencias Sociales	60.708.815	58.301.341	2.402.429	5.045		
21	1	-	Rect.y Secr.Gral.	91.128.389	68.001.812	21.771.372		1.355.205	
23	43	-	Taller Gral.Imprenta y Ed.	7.508.776	7.506.776				
27	18	-	Biblioteca Mayor	8.416.433	7.943.611	420.406	52.416		
30	8	-	Secret.de Extens.Univ.	37.615.482	16.784.436	13.960.802	6.576.244	294.000	
42	29	5	Fac.Comunicación Social	58.122.568	55.220.630	2.891.487	10.451		
45	9	-	Subsecret.de Plan.Fis.	44.193.711	35.171.280	5.097.687		3.924.744	
46	4	1	Secret. de Gestion Inst.	59.895.093	53.378.380	5.172.813		1.343.920	
47	7	-	Secret.de As.Estud.	114.489.484	64.275.852	38.000.961	9.751.151	2.461.520	
49	5	-	Secr.Académica	41.001.181	30.206.116	10.597.671		197.394	
55	3	-	U.A.I.	6.938.592	6.803.590	135.002			
70	16	-	Inst.deHemat. y Hemot.	15.734.361	15.578.334	156.027			
73	2	-	Prosecc.Relac.Internac.	10.071.170	5.415.786	2.482.551	1.992.312	180.521	
74	12	-	Defens.Com.Universit.	531.752	56.631	421.763	53.357		
75	37	-	Fac.de Psicología	78.865.551	73.079.352	5.786.199			
77	38	-	Dpto.Univ.de Informat.	1.713.405	1.205.322	404.343	103.740		
46	80	-	Programas Centrales	1.823.668.280	1.499.403.638	267.900.118	6.200.000	25.164.524	25.000.000
95	45	-	Facultad de Artes	67.272.451	63.431.037	3.841.414			
Total Educ.Super.				4.519.326.496	3.971.268.859	461.142.495	25.739.827	36.175.315	25.000.000
4	35	-	Observ.Astronomico	21.913.732	21.149.909	763.823			
51	6	1	Secr.de C. y Tecn.	82.811.540	17.022.425	3.734.341	57.897.274	4.157.500	
76	44	2	Prosecret.de Inform.	16.173.083	4.447.236	6.765.314	268.000	4.692.532	
Total C. y Tecnica				120.898.354	42.619.570	11.263.478	58.165.274	8.850.032	0
7	23	12	Hosp.Nac.Clinicas	357.920.912	259.822.066	82.098.846		16.000.000	
34	23	13	Hosp.Univ.Mat.y N.	137.151.848	113.557.952	16.893.896		6.700.000	
46	80	7	Serv. Salud	20.383.087		9.000.000		11.383.087	
Total Salud				515.455.847	373.380.018	107.992.742	0	34.083.087	0
TOTAL UNIVERSIDAD				5.155.680.697	4.387.268.447	580.398.715	83.905.101	79.108.434	25.000.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Anexo III

Presupuesto de gastos 2017 - Gastos Corrientes - Fuente 11 - Contribución de Gobierno Nacional - Detalle Programas Centrales

UG	Pg	Sp	Actividad	Totales	Inc. 1	Inc. 2	Inc. 3	Inc. 4-2	Inc. 4-3	Inc. 5	Inc. 7
S.P.	80- PRO- GRAMAS CENTRALES	01-SERVICIOS CENTRALES	01-SERVICIOS GENERALES	91.680.975	33.544.575	225.500	56.310.900		200.000	1.400.000	
			03-SERVICIO RECOLECCION PATOGENOS	6.455.000			6.455.000				
			05-MANTENIMIENTO DE TECHOS Y DESAGUES	3.679.903			3.679.903				
			06-FONDO DECRETO 1571/2010	25.000.000							25.000.000
			07-SEGURIDAD UNC	38.527.375			38.527.375				
			09-GESTION AREAS VERDES	13.480.768		607.000	12.873.768				
			10-MANTENIMIENTO EDIFICIO UNC	6.386.711		331.640	6.055.071				
			13-MANTENIMIENTO REDES	4.852.819			4.852.819				
			15-FONDO DE ANTIGÜEDAD	1.446.055.020	1.446.055.020						
			16-GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE	2.227.208		400.000	380.242		1.446.965		
			17-PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	110.000.000			110.000.000				
			99-PREVISIÓN POR CONTINGENCIAS	25.616.748	7.838.837	3.580.352	5.250.000	3.546.000	5.401.559		
		03-PROGRAMAS UNIVERSITARIOS	01-MODULO INGLES - PORTUGUES	5.011.149	1.041.597		3.969.552				
			02-SEGURIDAD E HIGIENE Res. HCS 02/05 y 149/09	3.000.000		2.000.000	1.000.000				
			03- RRHH SEG. E HIGIENE - RECURSOS HUMANOS (incluy	4.831.995			4.831.995				
			05- FONDO MATERNIDAD Ord. HCS 2/11	6.125.000	6.125.000						
			06- CONCURSOS DOCENTES R.HCS. 268/09	3.000.000			3.000.000				
			11-TECNICATURA G.U. R.HCS. 341/09	3.081.609	1.798.609	83.000	1.200.000				
			12-CICLO DE NIVELACION 835/10	3.000.000	3.000.000						
			16-CRES 2018	2.556.000			2.286.000		270.000		
		06-SERVICIOS DE RADIO Y TV.	01-ADMINISTRACION S.R.T.	4.800.000						4.800.000	
		25- Obras Centrales	00- SIN ACTIVIDAD	14.300.000				14.300.000			
		TOTAL		1.823.668.280	1.499.403.638	7.227.492	260.672.626	17.846.000	7.318.524	6.200.000	25.000.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Presupuesto de Gastos 2017 - Fuente 11 - Contribución de Gobierno Nacional

RRHH Seg: e Higiene – Recursos Humanos

Anexo II

GP	UG	Pg	Sp	Nombre programa	Total Seguridad e Higiene
1003	1	20	-	Esc. de Com.M:Belgrano	75600
	2	21	-	Col.Nac.de Monserrat	75600
	3	26	-	Fac.de M.A. y Fis.	203520
	5	29	-	Fac.de Derecho	152640
	6	23	-	Fac.de C.Medicas	203520
	10	24	-	Fac. de C.E.F.y N.	407040
	11	30	-	Fac.de C.Econom.	152640
	12	27	-	Fac. de Fil. y Hum.	152640
	13	31	-	Fac.de Arq., U. y D.	152640
	14	32	-	Fac. de Odontología	203520
	15	28	-	Fac. de C.Quimicas	305280
	16	22	-	Facultad de Lenguas	152640
	19	25	-	Fac.de C. Agrop.	305280
	21	1	-	Rect.y Secr.Gral. - Área Central	463900
	21	1	-	Rect.y Secr.Gral. - Oficina Ctral. Vicerectorado	351660
	21	1	-	Rect.y Secr.Gral. - Sist.Gestión Seg. Y Salud	238100
	21	1	-	Rect.y Secr.Gral. - Asit. Residuos y Salas	192735
	42	29	5	Fac.Comunicación Social	152640
	43	50	1	Fac.Ciencias Sociales	152640
	75	37	-	Fac.de Psicología	152640
	95	45	-	Facultad de Artes	178080
	Total Educ.Super.				4.424.955
	Total C. y Tecnica				-
	7	23	12	Hosp.Nac.Clinicas	203520
	34	23	13	Hosp.Univ.Mat.y N.	203520
	Total Salud				407.040
	TOTAL UNIVERSIDAD				4.831.995